



**DECRETO N° 0657**

**NEUQUÉN, 20 MAY 2009**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3346-L-2009, originado en el reclamo efectuado por el agente **LOCCISANO ANTONIO FRANCISCO, L.P. N° 6930**; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase N° 001/09, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que el Subprograma Liquidaciones al Personal de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- (Pase N° 137/09), adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 1.439,36, más Zona;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 30/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y que se procedió a controlar la planilla de liquidación efectuada por el Subprograma Liquidaciones al Personal, no teniendo observaciones que realizar;

Que por Dictamen N° 98/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18°) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39°), Inciso 1.1.1, 41°) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente **LOCCISANO** y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191°) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 319/09, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento



reclamado;

Que toma intervención la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Pase N° 271/09-;

Que por Informe N° 198/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos (Nota N° 059/09) y Secretario de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de Economía;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:

**Artículo 1º) RECONOCER** al agente **LOCCISANO ANTONIO FRANCISCO**, ----- L.P. N° 6930 (Grupo 01), D.N.I. N° 10.209.768, Clase 1952, **Categoría 19**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 09 de febrero de 1993 y hasta el día 30 de junio de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de veintiún (21) años, tres (03) meses y veintiséis (26) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 198/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 30/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal- y a lo solicitado por Pase N° 271/09 de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 3º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.439,36)**, más el 40% de Zona, al agente **LOCCISANO ANTONIO FRANCISCO**, L.P. N° 6930, en concepto de ajuste retroactivo por un (01) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales-, a través del Dictamen N° 98/09, y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal

de Recursos Humanos- por Informe N° 198/09.-

**Artículo 4°)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 5°)** TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 6°)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía.-

**Artículo 7°)** REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-



  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Social y de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
YANES.-

Publicado en el Boletín Oficial  
Municipal N° 1721  
Fecha 05/06/09